



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

BANDO

D. JOSÉ ABAD PINO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

HACE SABER

Que de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE ARTÍCULO EN RÉGIMEN AMBULANTE**, salvo los expresamente autorizados por este Ayuntamiento dentro del Recinto Ferial y sus inmediaciones los martes en el Mercadillo.

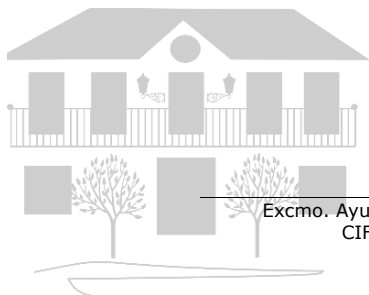
En los últimos tiempos se está viendo acusada este tipo de venta ilegal en nuestro municipio, la cual carece de las medidas higiénico sanitarias oportunas para llevar a cabo su actividad.

Desde el Ayuntamiento de La Victoria, queremos hacer un llamamiento a la ciudadanía para que rehúse este tipo de prácticas que dañan a nuestros comercios locales y a lo que se suman el peligro para la salud de los vecinos/as que consumen productos de vendedores ambulantes.

De esta forma, para general conocimiento se hace saber que este Ayuntamiento y los cuerpos de seguridad están tomando las medidas oportunas para la incoación del correspondiente expediente sancionador conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que hago público para general conocimiento a través del tablón de edictos y página web municipal, en La Victoria, a 2 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente
(firma electrónica)



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):
3E2E 855E A022 4D9A 0711



3E2E855EA0224D9A0711

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 2/4/2019